Guamal-Meta, 20 de febrero de 2026.

Señor:
JOSE FERNANDO PEÑA RABELO
Alcalde municipal

Ref. Estudio Previo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 399 de 2021 esta dependencia se permite presentar el estudio previo para soportar la celebración del contrato que tiene por objeto: **"SERVICIO DE APOYO LOGISTICO PARA LA CELEBRACION DE FECHAS AMBIENTALES PARA FORTALECER LA POLITICA NACIONAL DE EDUCACION AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE GUAMAL - META"**

En concordancia con lo anterior, el Municipio de Guamal a través de la Dirección Administrativa de Medio Ambiente y Aseo, procede a elaborar el presente estudio previo, integrado por los acápites que a continuación se exponen, donde se deja plasmado la oportuna necesidad que existe en la Entidad, y demás postulados que determinan el éxito de los procesos de selección y de la ejecución del contrato.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Constitución Política prevé en el artículo 2º como fines del Estado: **"servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos y todas en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación".**

Así mismo, el artículo 315 de la Carta Política establece que corresponde a los alcaldes cumplir y hacer cumplir la Constitución y la Ley, dirigir la acción administrativa del municipio y asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo. En concordancia, el artículo 209 dispone que la función administrativa se desarrolla al servicio de los intereses generales bajo principios de eficacia, economía, celeridad, coordinación y responsabilidad.

En materia ambiental, la **Ley 99 de 1993** creó el Sistema Nacional Ambiental (SINA) y determinó la responsabilidad de las entidades territoriales en la promoción de la educación ambiental y la participación ciudadana como herramientas esenciales para la protección de los recursos naturales. De igual manera, la Política Nacional de Educación Ambiental (PNEA), reglamentada por el Decreto 1743 de 1994, orienta la incorporación de la dimensión ambiental en los procesos formativos y comunitarios, fomentando la construcción de una cultura de sostenibilidad.

En este marco, el Municipio de Guamal, a través de la Dirección Administrativa de Medio Ambiente y Aseo, tiene la responsabilidad de fomentar, promover e incentivar el manejo adecuado de los recursos naturales renovables mediante estrategias pedagógicas, jornadas de sensibilización y actividades comunitarias.

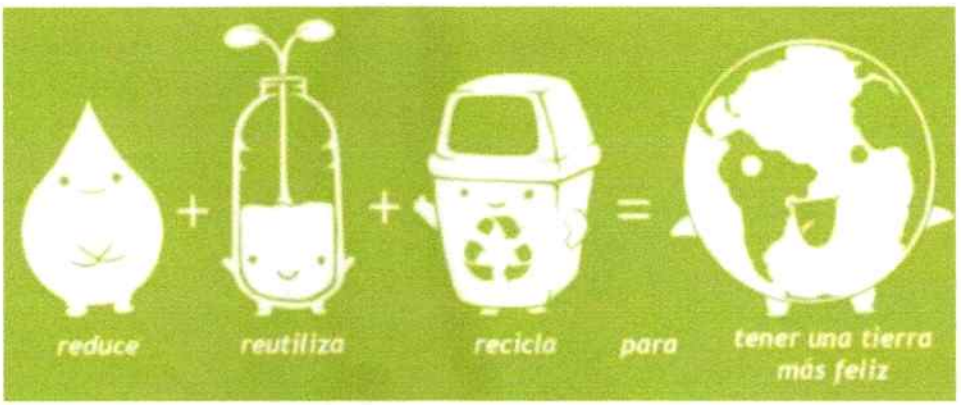
Esta labor cobra especial relevancia si se tiene en cuenta que el territorio municipal se encuentra inmerso en áreas de importancia ambiental como los POMCA Alto Ariari, Acacías–Pajure y Guamal–Humadea; además de la presencia del Parque Natural Regional **"Bosque de los Guayupes"** y la existencia de humedales naturales y artificiales identificados por Cormacarena. Dichas condiciones demandan el fortalecimiento permanente de procesos de apropiación social del conocimiento ambiental.

En atención a la Línea Estratégica No. 3 **"GUAMAL: DONDE CRECE EL FUTURO AMBIENTAL, LA CIUDAD Y EL TERRITORIO"** y la meta **"PROMOVER ESPACIOS PARA LA CONMEMORACIÓN DE FECHAS AMBIENTALES"**, se han definido escenarios de participación comunitaria alrededor de:

- Día Mundial del Reciclaje
- Día Internacional de la Tierra
- Día Mundial de las Aves Migratorias
- Día Internacional de la Diversidad Biológica
- Día Mundial del Medio Ambiente
- Día Mundial del Árbol

- **DIA MUNDIAL DEL RECICLAJE:**

Busca concientizar sobre la gestión responsable de residuos y fomentar la regla de las 3R (Reducir, Reutilizar, Reciclar) para proteger el medio ambiente.



Es crucial para disminuir la contaminación, conservar recursos naturales, ahorrar energía y combatir el cambio climático, promoviendo un modelo de economía circular.

El reciclaje es una herramienta fundamental para disminuir la acumulación de desechos en ríos, mares y suelos, reducir la demanda de materias primas y evitar la sobreexplotación de recursos naturales como agua, madera y minerales.

Además, en Colombia miles de personas dependen del reciclaje como sustento, por lo que esta fecha representa una oportunidad para visibilizar la labor de los recuperadores activos en el municipio de Guamal, promoviendo una cultura de respeto y dignificación hacia estos trabajadores esenciales en la gestión ambiental.

En este marco, se proyecta la realización de una **jornada de integración y reconocimiento** dirigida a los recuperadores adscritos a la Asociación de Recuperadores del municipio de Guamal – **ASORAMBIENTE LLANO**, con el propósito de fortalecer el tejido organizativo, promover el bienestar social y exaltar su labor ambiental en el territorio. La actividad se desarrollará en una finca turística del municipio y consistirá en:

- Espacio de integración recreativa en entorno rural.
- Servicio de almuerzo tipo corte de res a la llanera, acompañado de bebida tipo limonada.
- Entrega de elemento conmemorativo (gorra con estampado DTF textil), como recordatorio institucional de la jornada.

Esta actividad se enmarca en la conmemoración de la fecha destinada al reconocimiento de la labor de los recuperadores de oficio, destacando su aporte a la gestión integral de residuos sólidos, el aprovechamiento de materiales reciclables y la reducción de la presión sobre el relleno sanitario municipal, contribuyendo de manera directa a la economía circular y a la sostenibilidad ambiental del municipio.

- **Dia internacional de la tierra:**

Esta fecha adquiere especial relevancia para el territorio nacional y para el municipio de Guamal, en consideración a los retos asociados al cambio climático, la pérdida de biodiversidad, la deforestación, la contaminación y la presión sobre los recursos naturales.



En este sentido, la conmemoración se constituye en un escenario estratégico para fortalecer la cultura ambiental, promover prácticas sostenibles y generar reflexión colectiva frente a la responsabilidad compartida en la protección del patrimonio natural.

Asimismo, permite impulsar acciones orientadas al cuidado del suelo, el agua, el aire, la fauna, la flora y los ecosistemas estratégicos presentes en el territorio.

Su desarrollo contribuye de manera directa a la implementación de la Política Nacional de Educación Ambiental (PNEA), al fortalecer los procesos de sensibilización ciudadana, incentivar la participación comunitaria y propiciar la articulación entre entidades públicas, instituciones educativas, organizaciones sociales y actores locales por lo tanto, esta actividad tiene como finalidad fomentar el uso de elementos reutilizables, promover la reducción de residuos y afianzar hábitos responsables con el ambiente y consiste en hacer entrega de un portacomidas elaborado en material ecológico y reutilizable, con el fin de incentivar la sustitución progresiva de elementos de un solo uso (platos, vasos y recipientes desechables), promoviendo hábitos sostenibles en el entorno escolar y familiar, Suministro de refrigerio consistente en perro caliente acompañado de bebida tipo jugo envasado, como apoyo logístico a la jornada.

La finalidad principal de la actividad es fomentar el uso de elementos reutilizables, reducir la generación de residuos sólidos y consolidar comportamientos responsables con el ambiente, contribuyendo a la formación de una ciudadanía ambientalmente consciente desde edades tempranas y fortaleciendo los procesos de educación ambiental en el municipio.

- **Dia Mundial de las Aves Migratorias:**

Esta fecha representa una oportunidad fundamental para sensibilizar a la ciudadanía sobre la importancia ecológica de estas especies, así como sobre los desafíos asociados a la pérdida de hábitat, el cambio climático y otras presiones antrópicas que afectan sus rutas y ciclos de vida.



En este marco, se prevé el desarrollo de una jornada de avistamiento de aves articulada al evento internacional *Global Big Day*, iniciativa que contribuye a generar conocimiento, apropiación social del territorio y fortalecimiento de la cultura de conservación.

Para la realización de la actividad, se contempla la participación de estudiantes, comunidad en general y la asociación de aviturismo del Meta, cuya célula en el municipio corresponde al Guamal Birding Club, promoviendo la reflexión frente a la responsabilidad colectiva en la protección del ambiente y el compromiso con la sostenibilidad de los ecosistemas que sirven de refugio y tránsito para las aves migratorias.

A través de esta celebración se busca involucrar activamente a los participantes en la conservación de la biodiversidad, incentivando valores de respeto, cuidado y observación responsable de la naturaleza.

En el departamento del Meta existe la **Asociación de Aviturismo del Meta – AvesMeta**, entidad sin ánimo de lucro que promueve el aviturismo como estrategia de conservación, educación ambiental y desarrollo sostenible. Dentro de sus líneas de acción se destacan la promoción del turismo responsable, la capacitación a comunidades locales y la consolidación de redes territoriales que fortalezcan el conocimiento y la protección de la avifauna.

En el municipio de Guamal opera **Guamal Birding Club**, célula territorial adscrita a AvesMeta, conformada actualmente por quince (15) integrantes.

El grupo comunitario **Guamal Birding Club** desarrolla actividades orientadas al registro y monitoreo de especies, jornadas comunitarias de observación de aves, procesos de educación ambiental y articulación interinstitucional con entidades públicas, privadas y establecimientos educativos. Estas acciones contribuyen al fortalecimiento del conocimiento ecológico local, la generación de información básica sobre biodiversidad y la apropiación social del patrimonio natural del municipio de Guamal.

La labor adelantada por este colectivo resulta estratégica para el territorio, en la medida en que promueve la conservación de los ecosistemas, impulsa el turismo de naturaleza (especialmente el aviturismo) y fomenta la participación ciudadana en la protección de los recursos naturales renovables, alineándose con los principios de sostenibilidad y gobernanza ambiental.

Con el propósito de fortalecer la identidad, visibilidad y capacidad operativa de los actores comunitarios que lideran procesos de conservación en el municipio, se considera necesaria la dotación de elementos técnicos básicos que permitan optimizar el desarrollo de las jornadas de observación, identificación y registro de especies. En este sentido, se proyecta la entrega al **Guamal Birding Club** de los siguientes elementos:

- Un (01) binocular.
- Una (01) guía de avifauna.

De igual manera, la Dirección Administrativa Especial de Medio Ambiente y Aseo – DAMAA requerirá para el acompañamiento técnico de la actividad un (01) binocular y una (01) guía de avifauna, con el fin de garantizar apoyo metodológico y verificación básica en campo.

La actividad se proyecta con la participación aproximada de cincuenta (50) personas, conformadas por integrantes del Guamal Birding Club, estudiantes de la Institución Educativa **Institución Educativa José María Córdoba** y comunidad interesada en vincularse a la jornada.

Durante el desarrollo de la actividad se realizará la entrega de refrigerios (sándwich de pollo) como apoyo logístico, así como agendas de campo como recordatorio institucional y herramienta técnica para el registro de avistamientos.

Se solicitó una cantidad adicional de agendas, considerando que los ejercicios de observación deben realizarse en grupos reducidos para minimizar perturbaciones a la fauna y garantizar una experiencia pedagógica adecuada, lo que implica la entrega individual de material a estudiantes participantes, por lo que, serán entregadas a más estudiantes en la I.E JOMACO que hubiesen querido participar de la actividad y sean lideres ambientales.

Esta iniciativa fortalece los procesos de educación ambiental, ciencia ciudadana y conservación participativa, promoviendo la generación de datos locales sobre biodiversidad y consolidando capacidades comunitarias para la protección del patrimonio natural del municipio.

- **Dia internacional de la Diversidad Biológica**:

Esta fecha constituye un espacio relevante para promover la comprensión sobre el valor de los recursos naturales renovables y su papel esencial en la regulación del clima, la producción de oxígeno, la captura de dióxido de carbono y el mantenimiento del equilibrio de los ecosistemas.



En este contexto, resulta prioritario sensibilizar a los estudiantes del municipio de Guamal frente a la importancia de proteger la biodiversidad y adoptar comportamientos responsables que contribuyan a su conservación.

En el marco de la conmemoración de la fecha ambiental correspondiente, se proyecta la realización de una jornada de educación ambiental y sensibilización en una institución educativa del municipio, mediante la cual los estudiantes fortalecerán sus conocimientos en torno a prácticas sostenibles relacionadas con el cuidado, conservación y preservación de la fauna, la flora y los ecosistemas locales.

La actividad se desarrollará a través de una jornada centrada en el reconocimiento del patrimonio natural del territorio, la identificación de especies representativas de la región y la promoción de acciones cotidianas que favorezcan su protección, tales como el uso eficiente de los recursos naturales y el respeto por la vida silvestre, como apoyo pedagógico y logístico, la jornada contemplará: Suministro de refrigerio (perro caliente y jugo en caja), entrega de cartillas para colorear diseñadas con base en especies de fauna local del municipio de Guamal, como herramienta didáctica para el reconocimiento de la biodiversidad, Entrega de kits de colores ecológicos, promoviendo el uso de materiales con menor

impacto ambiental para que en dicha jornada los estudiantes puedan colorear los animales que han visto o conocen.

Estos elementos constituyen recursos complementarios que facilitan el proceso de aprendizaje significativo, fortalecen la apropiación social del patrimonio natural y contribuyen a consolidar una cultura ambiental responsable en la población estudiantil del municipio.

- **Día Mundial del Medio Ambiente:**

Esta fecha constituye una oportunidad estratégica para que el municipio de Guamal refuerce su compromiso con la protección de la biodiversidad, la gestión sostenible de los recursos naturales y la mitigación del cambio climático, especialmente en un país megadiverso como Colombia, que enfrenta crecientes presiones sobre ecosistemas esenciales como los páramos y los sistemas hídricos.

Esta conmemoración es particularmente relevante para Guamal, dado que en su jurisdicción se encuentran dos áreas protegidas de alto valor ecológico —el Parque Natural Regional Bosque de los Guayupes y el Parque Nacional Natural Sumapaz— cuya preservación requiere procesos permanentes de educación ambiental, participación comunitaria y corresponsabilidad social.

En el marco de las estrategias de fortalecimiento de la gestión integral de residuos sólidos en el municipio de Guamal, se implementará un **reto ambiental dirigido a quince (15) comercios locales**, orientado a promover la cultura del aprovechamiento y la transición hacia prácticas de economía circular en el sector productivo.

La dinámica del reto consistirá en que cada establecimiento participante elabore un video en el cual manifieste públicamente:

1. La cantidad estimada de material aprovechable que se compromete a reciclar durante el periodo establecido.
2. Su adhesión formal al desafío ambiental promovido por la administración municipal.

Esta estrategia busca visibilizar el compromiso del sector comercial con la reducción de residuos, el uso eficiente de los recursos naturales y el fortalecimiento del trabajo de los recicladores de oficio, promoviendo una corresponsabilidad ambiental entre actores económicos y comunidad. Con el fin de incentivar la participación y reconocer el esfuerzo de los establecimientos comprometidos, la actividad incorporará un esquema de premiación para los comercios que ocupen el primero, segundo y tercer lugar, de acuerdo con la cantidad de material efectivamente reciclado y verificado. Los incentivos proyectados son los siguientes:

- **Primer puesto:** una scooter eléctrica, como alternativa de movilidad sostenible que contribuye a la reducción de emisiones asociadas al uso de combustibles fósiles.
- **Segundo puesto:** una bicicleta, promoviendo el transporte activo y ambientalmente amigable.
- **Tercer puesto:** diez (10) bombillos recargables solares, como herramienta eficiente que fomenta el uso de energías renovables y la reducción del consumo eléctrico convencional.

Adicionalmente, como apoyo logístico y de integración comunitaria, la jornada contemplará: Entrega de refrigerio a los participantes (empanada o pastel en fina masa de pan), Alquiler de mesas tipo banqueteras para la disposición adecuada de refrigerios y materiales informativos, Servicio de café y aromáticas para generar un ambiente propicio de diálogo e intercambio de experiencias y finalmente la entrega de reconocimiento institucional al comercio ganador, destacando su liderazgo en responsabilidad ambiental empresarial.

Esta iniciativa pretende consolidar una estrategia participativa que fortalezca la cultura del reciclaje en el sector comercial, impulse la reducción de residuos sólidos y avance hacia un modelo de desarrollo local más responsable, sostenible y ambientalmente equilibrado.

- **Dia Mundial del Árbol:**

Con el propósito de promover la conservación de los ecosistemas boscosos y fortalecer la conciencia ciudadana acerca de la importancia de los árboles en la regulación del clima, la protección del suelo y la provisión de bienes y servicios ecosistémicos.



En el marco de esta fecha, se proyecta el desarrollo de una **JORNADA DE REFORESTACIÓN** en articulación con los presidentes de las Juntas de Acción Comunal (JAC) y con la participación de tres instituciones educativas del municipio.

Esta iniciativa se fundamenta en lo dispuesto en la Ley 99 de 1993, que asigna a los entes territoriales la responsabilidad de proteger las áreas de especial importancia ecológica; en concordancia con la Ley 1931 de 2018, relacionada con la gestión del cambio climático, y con los lineamientos establecidos en la Resolución 192 de 2014 en materia de restauración ecológica.

La presente actividad tiene como finalidad contribuir a la recuperación de la cobertura vegetal en el área intervenida, fortalecer los procesos de educación ambiental comunitaria y promover la gobernanza local orientada a la protección, conservación y uso sostenible de los recursos naturales, en concordancia con los principios de sostenibilidad ambiental y participación ciudadana.

Para el adecuado desarrollo de la jornada de siembra y garantizar condiciones logísticas mínimas que faciliten la participación activa de la comunidad, se contempla la provisión de hidratación para treinta (30) personas, con el propósito de mitigar el desgaste físico propio de la actividad. Así mismo, se suministrarán refrigerios consistentes en empanadas, como apoyo alimentario durante la jornada.

De igual manera, se prevé el alquiler de una mesa banquetera para la adecuada disposición y organización de los elementos logísticos requeridos. Finalmente, se realizará la entrega de gorras estampadas mediante técnica DTF textil a cada uno de los participantes, con el fin de brindar protección frente a la exposición solar durante la ejecución de la jornada de reforestación.

PERSONAL DE APOYO:

Para garantizar la correcta ejecución de las seis (06) fechas ambientales se ve la necesidad de tener personal externo a la dirección de medio ambiente y aseo, pues cada feche cuenta con la logística y entrega de refrigerios que debe ser por cuenta del contratista.

Pues se considera que DOS (02) personal que sean apoyo logístico, genera que las actividades se realicen de manera correcta y bajo todas las normas sanitarias.

Personal que apoyara las seis (06) actividades, pues el personal de la dirección es insuficiente para encargase de la logística de las mismas, no obstante ya tiene la tarea de dirigir y organizar el personal que gozara de las actividades.

POBLACION BENEFICIARIA

La comunidad Guamaluna, los presidentes de las Juntas de Acción Comunal (JAC) y la población estudiantil del municipio constituyen actores estratégicos en la protección del ambiente, en tanto lideran y participan en iniciativas orientadas a la conservación de los recursos naturales y al desarrollo sostenible del territorio.

A través de acciones colectivas se vienen promoviendo prácticas como la conservación de ecosistemas, procesos de reforestación y restauración ecológica, agricultura sostenible, gestión integral de residuos sólidos, reciclaje, protección de fuentes hídricas, defensa del territorio y uso responsable de los recursos naturales renovables.

Estas dinámicas no solo generan beneficios ambientales, sino que también impactan positivamente el bienestar social y económico de la población.

En este sentido, resulta fundamental fortalecer y acompañar la participación activa de dichos actores mediante espacios pedagógicos y conmemorativos que consoliden la educación ambiental como herramienta de transformación cultural.

INSTITUCIONES EDUCATIVAS: Las instituciones educativas del municipio desempeñan un papel determinante al ser formadoras de las nuevas generaciones.

Su participación permite afianzar procesos de educación ambiental, fomentar hábitos sostenibles desde edades tempranas, promover la conciencia comunitaria y consolidar liderazgos juveniles comprometidos con la conservación, pesto que, la articulación con estudiantes y docentes facilita además el cumplimiento de lineamientos y políticas nacionales en materia de educación ambiental, garantizando continuidad en los procesos de apropiación del conocimiento y cuidado del entorno.

IMPORTANCIA DE CONMEMORAR FECHAS AMBIENTALES: Por lo anterior, se hace indispensable propiciar la participación de comunidad, JAC y sector educativo en la conmemoración de seis (06) fechas ambientales estratégicas:Día Internacional de la Tierra, Día Mundial del Reciclaje, Día Mundial de las Aves Migratorias, Día Internacional de la Diversidad Biológica, Día Mundial del Medio Ambiente y el Día Mundial del Árbol; debido a que estas jornadas permiten reforzar mensajes de conservación, promover buenas prácticas ambientales y visibilizar el compromiso ciudadano con la preservación del patrimonio natural del municipio.

En consecuencia, el proyecto **"Implementación y fortalecimiento de la educación y cultura ambiental en el municipio de Guamal"**, en cumplimiento del Plan de Desarrollo **"Guamal, donde crece el futuro 2024-2027"** y con el fin de implementar la Política Nacional de Educación Ambiental (PNEA), se hace necesario contratar el servicio logístico para llevar a cabo la realización de SEIS (06) FECHAS ambientales.

Por lo anterior, se hace necesario contar con un contrato de **"SERVICIO DE APOYO LOGISTICO PARA LA CELEBRACION DE FECHAS AMBIENTALES PARA FORTALECER LA POLITICA NACIONAL DE EDUCACION AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE GUAMAL - META"** con el propósito de sensibilizar, educar e incentivar a la comunidad y estudiantes Guamalunos a cuidar, proteger, conservar y preservar los recursos naturales del municipio de Guamal mediante la realización y/o celebración de las seis (06) fechas ambientales (Día mundial del reciclaje, día internacional de la tierra, día mundial de las aves migratorias, día internacional de la diversidad biológica, día mundial del medio ambiente y el día mundial del árbol.), mediante un proceso de mínima cuantía, con el fin de dar cumplimiento a la **LÍNEA 3 – GUAMAL: DONDE CRECE EL FUTURO AMBIENTAL, LA CIUDAD Y EL TERRITORIO,** adoptado por el municipio de Guamal para la vigencia 2026, con Meta: **PROMOVER ESPACIOS PARA LA CONMEMORACIÓN DE FECHAS AMBIENTALES.**

Que la descripción del objeto del presente estudio se encuentra inscrita en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2026, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.14.1 del Decreto 1082 de 2015, según certificados No. 2026.CEN.01.000215 de fecha 17 de febrero del 2026, por un valor de **CUARENTA MILLONES DE PESOS ($40.00.000) MCTE** este certificado que expedido por el Profesional de Almacén.

Que el proceso de contratación cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00266 expedido el dieciocho(18) de febrero de 2026, rubro: AC.32.08.0900-2024503180046-008, Producto: Servicio de divulgación de la informacion de la politicanacional de educacion ambiental y participación, 1.2.1.0.00 – Ingresos corrientes de libre destinación, por un valor de CUARENTA MILLONES DE PESOS ($40.000.000) M/CTE.

Conforme a lo anterior la **DIRECCION ADMINISTRATIVA DE MEDIO AMBIENTE Y ASEO** hace necesario que el Municipio de Guamal – Meta, suscriba un Contrato de Prestación de Servicios cuyo objeto sea **"SERVICIO DE APOYO LOGISTICO PARA LA CELEBRACION DE FECHAS AMBIENTALES PARA FORTALECER LA POLITICA NACIONAL DE EDUCACION AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE GUAMAL - META"** mediante un proceso de mínima cuantía, con el fin de dar cumplimiento a la LÍNEA 3 del Plan de Desarrollo "GUAMAL, DONDE CRECE EL FUTURO 2024-2027", adoptado por el municipio de Guamal, para la vigencia 2026, con Meta: **PROMOVER ESPACIOS PARA LA CONMEMORACIÓN DE FECHAS AMBIENTALES.**

En ese sentido, el presente proceso se adelanta en aras de dar cumplimiento a las metas trazadas por la Direccion Administrativa de Medio Ambiente y Aseo, dentro del Plan de Desarrollo.

PLAN DE DESARROLLO

NOMBRE DEL PROYECTO:	Implementación y fortalecimiento de la educación y cultura ambiental en el municipio de Guamal Meta.
CODIGO DE REGISTRO EN EL BPPIM	2024503180046
SECTOR	Ambiente y desarrollo sostenible
PROGRAMA	Intersubsectorial Vivienda y Desarrollo territorial
META PRODUCTO	Servicio de divulgación de la in formación de la política nacional de educación ambiental y participación
NOMBRE DEL RUBRO	servicio de divulgación de la información de la política nacional de educación ambiental y participación.
CÓDIGO DEL RUBRO	AC.32.08.0900-2024503180046-008
VALOR	CUARENTA MILLONES DE PESOS ($40.000.000) M/CTE

2. ANALISIS DEL SECTOR

De conformidad con el objeto del contrato, su tipología contractual corresponde a un **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**

De acuerdo con ello resulta conveniente para la entidad, adelantar un proceso de contratación de mínima cuantía, en la cual, pretende garantizar el cumplimiento del objeto contractual **"SERVICIO DE APOYO LOGISTICO PARA LA CELEBRACION DE FECHAS AMBIENTALES PARA FORTALECER LA POLITICA NACIONAL DE EDUCACION AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE GUAMAL - META"** de conformidad con la normatividad vigente, acorde a las especificaciones técnicas definidas por la entidad y lo previsto de su plan de acción y plan de adquisiciones.

Análisis de la demanda

ITEM	NO. DE PROCESO – ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	PLAZO	GARANTÍAS
1	MC-SGSC-008 DE 2024	APOYO LOGISTICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MUNICIPIO DE GUAMAL	$32.000.000	PAGOS PARCIALES	12 MESES	Cumplimiento
2	MC-SDS-007- DE 2024	SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DURANTE LA CELEBRACION DEL XXI CONCIERTO FOLCLORICO DE GUAMAL QUE SE LLEVARÁ A CABO EN EL MUNICIPIO DE GUAMAL META EN EL MARCO DE LA SEMANA SANTA	$ 30.000.000	UN UNICO PAGO	12 DIAS	Cumplimiento del contrato. Calidad del servicio Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales
3	MC-UAEMA-027-2024	SERVICIO DE APOYO LOGISTICO PARA LA CELEBRACION DE FECHAS AMBIENTALES PARA FORTALECER LA POLITICA NACIONAL DE EDUCACION AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE GUAMAL - META	$ 12.178.900	UN SOLO PAGO	UN (01) MES Y DIEZ (10) DIAS	Cumplimiento del contrato, Calidad del servicio y responsabilidad civil extracontractual

De acuerdo a la información registrada en el cuadro, podemos analizar lo siguiente:

- El 100% de los procesos de la muestra, obedecen a la prestación de servicio de apoyo logístico en actividades de públicas

- El valor del presente proceso contractual guarda concordancia con la muestra obtenida por la entidad, toda vez que son procesos de mínima cuantía.

- En cuanto al plazo de ejecución, se indica que este varia de conformidad de las actividades a desarrollar, la muestra evidencia plazos entre 12 días y 12 meses. En este sentido, el proceso en comento tendrá como plazo de ejecución cinco (05) meses.

- En cuanto a la forma de pago, en un 100% de la muestra el pago corresponde a un único pago. Para el caso del presente proceso, el pago único se considera la más adecuada, teniendo en cuenta factores de tiempo y presupuesto, de conformidad con la prestación del servicio y cumplimiento del objeto y las obligaciones por parte del contratista.

- Respecto de las garantías, las entidades contratantes optaron por solicitar: Cumplimiento de contrato, calidad del servicio, pago de salarios y prestaciones sociales, responsabilidad civil extracontractual, por lo que, para el presente proceso, se tendrá en cuenta las siguientes: Garantía de Cumplimiento del contrato, Calidad del servicio y responsabilidad civil extracontractual

- En cuanto a la tipología contractual, el 100% de la muestra corresponde a Prestación de Servicios, tipo de contrato que corresponde al presente proceso.

ANALISIS DE APLICABILIDAD REQUISITOS DIFERENCIALES MIPYMES - DECRETO 1860 DE 2021

Análisis inclusión obligacional de la participación en provisión de bienes y/o servicios de la población vulnerable:

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, se considera población vulnerable a la población víctima del conflicto armado (Desplazados por la violencia, en proceso de integración o reincorporación), mujeres cabeza de familia, población adulto mayor, personas con discapacidad, Comunidades étnicas (Indígenas, Negra,

afrocolombiana, Raizal, Palanquera, pueblo Rom o gitano y demás sujetos de especial protección constitucional. Quienes tienen mayores barreras de acceso y permanencia a la educación Preescolar, básica, media y superior y un porcentaje de cobertura bajo.

Teniendo en cuenta estos aspectos y analizado el alcance de las actividades y el enfoque que tiene el proceso de: **SERVICIO DE APOYO LOGISTICO PARA LA CELEBRACION DE FECHAS AMBIENTALES PARA FORTALECER LA POLITICA NACIONAL DE EDUCACION AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE GUAMAL - META**, no se considera viable que el contrato de apoyo logístico tenga como obligación contar con la provisión de bienes y/o servicios por parte de la población en mención.

Análisis de aplicabilidad requisitos diferenciales - Decreto 1860 de 2021

DINÁMICA DE CREACIÓN DE EMPRESAS EN COLOMBIA: 2025– CONFECÁMARAS – red de cámara de comercios.

Durante el primer semestre de 2025, se constituyeron 44.859 empresas bajo la figura de sociedades, lo que representa una disminución del 0,1% respecto al mismo periodo de 2024, cuando se registraron 44.892 sociedades.

De las sociedades creadas, 44.441 corresponden a microempresas, 421 a pequeñas, 11 a medianas y 7 a grandes.

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	44.453	44.441	0,0%	-0,03%
Pequeña	421	401	-4,8%	-0,04%
Mediana	11	14	27,3%	0,01%
Grande	7	3	-57,1%	-0,01%
Total	**44.892**	**44.859**	**-0,1%**	**-0,1%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

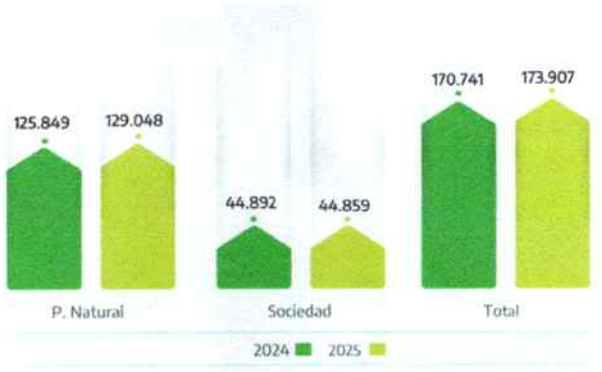
En cuanto a las empresas constituidas por personas naturales, durante el primer semestre de 2025 se crearon 129.048, lo que representa un aumento del 2,5% frente a las 125.849 registradas en el mismo periodo de 2024. Este incremento se debió principalmente al crecimiento del 2,6% en las microempresas, que pasaron de 125.760 a 129.009. La constitución de empresas pequeñas pasó de 79 a 36 en el primer semestre de 2025, las empresas medianas pasaron de 9 a 3 y no se creó ninguna grande.

1. Creación de empresas en Colombia

De acuerdo con el DANE, durante el primer trimestre de 2025 la economía colombiana mostró un crecimiento moderado, con un aumento del PIB del 2,7% frente al mismo periodo de 2024, lo que refleja una recuperación de la actividad productiva tras los choques recientes.

Este dinamismo se combina con una inflación controlada: en junio de 2025 la variación anual del IPC fue del 4,8%, dos puntos y medio menos que el 7,2% registrado un año antes.

El Banco de la República, atendiendo a este entorno, en mayo redujo la tasa de interés de política, del 9,5% en que había sido establecida en diciembre de 2024, a 9,25%; de esta forma, se confirma la expectativa de la estabilización en el comportamiento de los precios de la economía, con la convergencia de la inflación a su rango meta.



En 2025, la creación de empresas alcanzó su mayor nivel en marzo y el más bajo en abril. Se resalta que, al cierre del semestre, se evidenció un repunte en la creación de empresas en comparación con el mismo periodo de 2024.



Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Creación de empresas por tamaño

Al comparar la evolución de la creación de empresas entre el primer semestre de 2024 y 2025, según el tamaño definido por el valor de sus activos, se evidencia un aumento del 1,9% en la creación de microempresas, que además explican en su totalidad el crecimiento neto en el periodo. En contraste, se observa una disminución del 12,6% en la creación de pequeñas empresas, del 15% en las medianas y del 62% en las empresas grandes. Estos resultados reflejan que el dinamismo empresarial en el primer semestre de 2025 se concentró en el segmento de las microempresas, que siguen representando la principal vía de emprendimiento en el país.

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	170.213	173.450	1,9%	1,9%
Pequeña	500	437	-12,6%	0,0%
Mediana	20	17	-15,0%	0,0%
Grande	8	3	-62,5%	0,0%
Total	170.741	173.907	1,9%	1,9%

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social

Creación de empresas por organización jurídica

Durante el primer semestre de 2025, se constituyeron 44.859 empresas bajo la figura de sociedades, lo que representa una disminución del 0,1% respecto al mismo periodo de 2024, cuando se registraron 44.892 sociedades. De las sociedades creadas, 44.441 corresponden a microempresas, 421 a pequeñas, 11 a medianas y 7 a grandes.

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	44.453	44.441	0,0%	-0,03%
Pequeña	421	401	-4,8%	-0,04%
Mediana	11	14	27,3%	0,01%
Grande	7	3	-57,1%	-0,01%
Total	44.892	44.859	-0,1%	-0,1%

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social

Tabla 2. Nuevas sociedades por tamaño

En cuanto a las empresas constituidas por personas naturales, durante el primer semestre de 2025 se crearon 129.048, lo que representa un aumento del 2,5% frente a las 125.849 registradas en el mismo periodo de 2024. Este incremento se debió principalmente al crecimiento del 2,6% en las microempresas, que pasaron de 125.760 a 129.009. La constitución de empresas pequeñas pasó de 79 a 36 en el primer semestre de 2025, las empresas medianas pasaron de 9 a 3 y no se creó ninguna grande.

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	125.760	129.009	2,6%	2,58%
Pequeña	79	36	-54,4%	-0,03%
Mediana	9	3	-66,7%	0,00%
Grande	1	0	-100,0%	0,00%
Total	125.849	129.048	2,50%	2,50%

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social

Tabla 3. Nuevas empresas de personas naturales por tamaño

2. Creación de empresas por sectores económicos

Durante el primer semestre de 2025, se observó un aumento en la creación de empresas en los sectores de comercio, servicios y agricultura. El sector comercio fue el principal impulsor, con un crecimiento del 3,3% en el número de nuevas empresas frente al mismo periodo de 2024, seguido por el sector servicios, que registró una variación positiva del 1,9%. En contraste, los sectores de construcción e industria presentaron una disminución en la creación de empresas, con caídas del 8,2% y 3,2%, respectivamente, en comparación con el primer semestre del año anterior.

Sector económico	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Comercio	64.500	66.626	3,3%	1,2%
Servicios	73.857	75.249	1,9%	0,8%
Agricultura	2.932	3.401	16,0%	0,3%
Resto	4.468	4.792	7,3%	0,2%
Extracción	461	472	2,4%	0,0%
Industria	17.037	16.498	-3,2%	-0,3%
Construcción	7.486	6.869	-8,2%	-0,4%
Total	170.741	173.907	1,9%	1,9%

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social

Tabla 4. Empresas creadas por sector económico

Durante el primer semestre de 2025, el subsector de comercio al por mayor y al por menor se mantuvo como el principal motor de la creación de empresas, con un total de 66.626 nuevas unidades, lo que representa un crecimiento del 3,3% frente al mismo periodo de 2024 y una contribución de 1,3 puntos porcentuales al crecimiento total. En el sector servicios, destacaron por su dinamismo los subsectores de otras actividades de servicios y el de alojamiento y servicios de comida. El primero registró un incremento del 8,8%, al pasar de 8.571 a 9.324 empresas, mientras que el segundo creció un 2,2%, con un aumento de 28.946 a 29.577 nuevas empresas. Las contribuciones relativas al crecimiento total fueron de 0,5 y 0,4 puntos porcentuales, respectivamente.

Subsector económico	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	64.500	66.626	3,3%	1,3%
Otras actividades de servicios	8.571	9.324	8,8%	0,5%
Alojamiento y servicios de comida	28.946	29.577	2,2%	0,4%
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2.932	3.401	16,0%	0,3%
Actividades inmobiliarias	3.161	3.445	9,0%	0,2%
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	2.687	2.887	7,4%	0,1%
Educación	1.567	1.630	4,0%	0,0%
Información y comunicaciones	3.456	3.490	1,0%	0,0%
Actividades financieras y de seguros	1.465	1.476	0,8%	0,0%
Explotación de minas y canteras	461	472	2,4%	0,0%
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	215	225	4,7%	0,0%
Actividades de los hogares	24	22	-8,3%	0,0%
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	66	54	-18,2%	0,0%
Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental	877	857	2,3%	0,0%
Actividades profesionales, científicas y técnicas	10.931	10.907	-0,2%	0,0%
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	3.645	3.600	-1,2%	0,0%
Transporte y almacenamiento	4.576	4.476	-2,2%	-0,1%
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	8.014	7.872	1,8%	0,1%
Industrias manufactureras	17.037	16.498	-3,2%	-0,3%
Construcción	7.486	6.869	-8,2%	-0,4%
No clasificado	124	199	60,5%	0,0%
Actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales	0	0	0,0%	0,0%
Total	170.741	173.907	1,9%	1,9%

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social

Tabla 5. Empresas creadas por subsectores económicos

En contraparte, el sector construcción presentó la mayor caída, con una reducción del 8,2%, al pasar de 7.486 a 6.869 nuevas empresas, lo que se tradujo en una contribución negativa de -0,4 puntos porcentuales al crecimiento total. Le siguió el subsector de industrias manufactureras, que pasó de 17.037 a 16.498 unidades, con una variación de -3,2% y una contribución de -0,3 puntos porcentuales.

Por su parte, las actividades de servicios administrativos y de apoyo disminuyeron un 1,8%, con 7.872 empresas creadas frente a 8.014 en 2024, mientras que el sub- sector de transporte y almacenamiento redujo su número de nuevas empresas en un 2,2%, pasando de 4.576 a 4.476. Ambos subsectores aportaron negativamente con -0,1 puntos porcentuales cada uno.

Dado que el subsector de comercio al por mayor y al por menor es el que más contribuyó en la creación de empresas, a continuación, se destacan las actividades económicas dentro del subsector que contribuyeron en mayor medida:

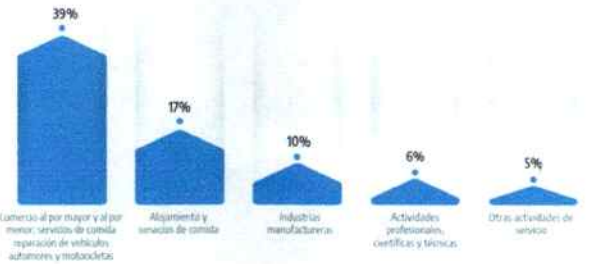




El subsector *construcción* presentó la mayor caída en la creación de empresas, principalmente en actividades como: *construcción de otras obras de ingeniería civil* (-13,7%); *construcción de edificios residenciales* (-9,3%); e *instalaciones eléctricas* (-10,8%).

3. Creación de empresas y generación de empleo

De acuerdo con el RUES, el 43,8% de las empresas nuevas crearon al menos un empleo; de estas, el 39% pertenece al subsector del comercio al por mayor y al por menor, 17% al subsector de alojamiento y servicios de comida, 10% al subsector de industrias manufactureras, 6% al subsector de actividades profesionales, científicas y técnicas y 5% al subsector de otras actividades de servicio.



Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social

Gráfico 3. Subsectores económicos con mayor creación de empresas empleadoras

4. Consideraciones finales

E n e l primer semestre de 2025, el PIB creció un 2,7% frente al mismo periodo de 2024, lo que refleja una recuperación de la actividad productiva tras los choques recientes. Este dinamismo s e combina con una inflación controlada: en junio del 2025 la variación anual del IPC fue del 4,8%, dos puntos y medio menos que el 7,2% registrado u n año antes. E l Banco de la República, atendiendo a este entorno, en mayo redujo la tasa de interés de política, del 9,5% en que había sido establecida en diciembre de 2024, a 9,25%; de esta forma, se confirma la expectativa de la estabilización en e l comportamiento de los precios de la economía, con la convergencia de l a inflación a su rango meta.

Del análisis estadístico acabado de exponer, s e puede colegir que e n e l primer semestre del 2025 se creó un número significativo de emprendimientos bajo la categoría de MIPYMES, las cuales por su corto tiempo de existencia podrían ver restringido s u acceso al sistema de compras públicas, por n o contar con los requisitos habilitantes relacionados con tiempo de experiencia, capacidad de contratos, capacidad financiera o capacidad organizacional.

Por lo tanto, frente a los requisitos habilitantes se estima pertinente que de los 5 criterios diferenciales señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto 1860 de 2021, que se circunscriben a los siguientes:

1. *Tiempo de experiencia.*
2. *Número de contratos para la acreditación de la experiencia.*
3. *Índices de capacidad financiera.*
4. *Índices de capacidad organizacional.*
5. *Valor de la garantía de seriedad de la oferta.*

Frente al valor de la garantía, revisados armónicamente la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021 se estima que el criterio diferencial se enfoca más a procesos que correspondan a la categoría de Acuerdos marco de Precios, pues en la parte motiva de esta última norma se menciona:

Que el inciso segundo del artículo 2.2.1.2.3.1.9. del Decreto 1082 de 2015 prevé que la garantía de seriedad de la oferta que presenten los proponentes en el Proceso de Contratación de un Acuerdo Marco de Precios debe ser de mil (1.000) SMMLV, el cual resulta proporcionalmente mayor para las Mipyme que para las grandes empresas, generando así, un obstáculo procedimental que limita el acceso de las Mipyme al sistema de compra pública, razón por la cual, es necesario que se defina un valor diferencial en función del tamaño empresarial, o la condición de emprendimientos o empresas de mujeres.

Así mismo considera la entidad que la suficiencia de la garantía de seriedad ya fue limitada por la ley a un mínimo del 10%, no pudiéndose solicitar a las MIPYMES un monto inferior, pero además que exigir un monto mayor a

las empresas no MIPÝMES no presentaría una justificación objetiva, aunado a lo anterior para los procesos por mínima cuantía que adelanta el municipio de acacias, no se exige la presentación de una póliza de seriedad de la oferta. Razones por las cuales no se acogerá este criterio.

Frente a los índices de capacidad organizacional o financiera, el municipio de Guamal, no exige capacidad financiera en los procesos de Mínima Cuantía atendiendo lo establecido en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 y teniendo en cuenta que el pago del presente proceso se realizará conforme a lo descrito en el numeral 3 del presente estudio previo.

Finalmente, quedaría por analizar los criterios relacionados con el tiempo de experiencia, o número de contratos. Frente a lo primero se pone de presente que la entidad no señala requisitos de experiencia relacionados con el tiempo, pues el mero paso del tiempo no genera experiencia.

Por ello, el único criterio que resultaría viable aplicar a nuestro caso se relaciona con el número de contratos, razón por la cual se acudirá al criterio señalado en el numeral 2 del artículo 2 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015 modificado o adicionado por el Decreto 1860 de 2021.

ANÁLISIS INCLUSIÓN OBLIGACIONAL DE LA PARTICIPACIÓN EN PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS DE LA POBLACIÓN VULNERABLE: De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, s e considera población vulnerable a la población víctima del conflicto armado (Desplazados por la violencia, en proceso de integración o reincorporación). mujeres cabeza de familia, población adulto mayor, personas con discapacidad, Comunidades étnicas (Indigenas, Negra, afrocolombiana, Raizal, Palanquera, pueblo Rom o gitano y demás sujetos de especial protección constitucional. Quienes tienen mayores barreras de acceso y permanencia a la educación Preescolar, básica, media y superior y un porcentaje de cobertura bajo.

Teniendo e n cuenta estos aspectos, analizado e l alcance del proyecto y el enfoqué que tiene e l apoyo logístico para las diferentes actividades que tiene que ver con servicio de apoyo logístico requerido por la registraduría municipal del estado civil para garantizar el desarrollo de las elecciones legislativas y/o de congreso de la república a realizarse en la vigencia 2026, e n el municipio de Guamal, Meta de la secretaria de Gobierno del Municipio de Guamal en donde, se requiere específicamente la adquisición de diferentes bienes y servicios, no se considera viable que el contrato de prestación de servicios logísticos tenga como obligación contar con la provisión de bienes y/o servicios por parte de la población en mención.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

OBJETO:	**"SERVICIO DE APOYO LOGISTICO PARA LA CELEBRACION DE FECHAS AMBIENTALES, PARA FORTALECER LA POLITICA NACIONAL DE EDUCACION AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE GUAMAL - META"**
CÓDIGO DE CLASIFICACION DE BIENES Y SERVICIOS	

ITEM	PRODUCTO	CODIGO UNSPSC
1	Logística	81141601
2	Servicios de banquete y catering	90101600
3	Lápices de colores	44121707
7	Gorras	53102516
8	Morrales	53121603
9	Abanicos de mano	52141807
10	Animales o títeres de peluche	60141004
11	Libros para pintar o colorear o ilustrar para niños	55101507
12	Bicicletas de montaña	25161505
13	Binoculares	41111717
14	Scooters	25101802

FORMA DE PAGO:	**ÚNICO PAGO** equivalente al 100% del valor del contrato de conformidad con lo pactado, previa presentación de los siguientes documentos:

	- Informe de actividades del contratista con su respectivo registro fotográfico. - Ingreso a almacén. - Informe del supervisor. - Certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor. - Cuenta de cobro o factura - Acreditación del pago a l sistema integral de seguridad social y parafiscales. - Acta de liquidación. **PARÁGRAFO:** De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 8 0 de 1993 el cual fue modificado por el artículo 1 9 de la Ley 1150 de 2007 las cuentas que presente el contratista serán tramitadas en el estricto orden que l e corresponda según la fecha de radicación. **NOTA:** corresponde al oferente adjudicatario, pagar todos los derechos, tasas, impuestos nacionales y departamentales y las contribuciones que se causen en el desarrollo y ejecución del contrato o con base en e l mismo. EL MUNICIPIO, no aceptara asumir el pago de los impuestos que le correspondan al contratista, los cuales deben ser consultados por el proponente y/o contratista. Para todos los efectos, s e considerará que en el valor de la oferta se encuentran incluidas las sumas que deben ser pagadas por concepto de impuestos.
OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:	**1**.Pagar al contratista las sumas pactadas, en las condiciones y oportunidad establecidas en el contrato. **2**.Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el contratista de conformidad con lo señalado en el presente estudio previo y en el pliego de condiciones de la convocatoria. **3.**Resolver las peticiones presentadas por el CONTRATISTA en los términos consagrados en la ley. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte. **4.** Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea del objeto del contrato. **5**. Expedir y tramitar los certificados de cumplimiento del objeto contractual. **6**. Ejercer la supervisión del contrato a través de un funcionario quien ejercerá el seguimiento permanente de la ejecución del Contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales. **7**. Aprobar las garantías exigidas.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:	**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA** **GENERALES** **1)** Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del Contrato. **2)** Garantizar y responder por la buena ejecución del Contrato. **3)** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. **4)** Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo. **5)** Guardar la debida reserva de los asuntos de los cuales conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato. **6)** Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual. **7)** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. **8)** Mantener actualizado el domicilio, hasta la finalización del contrato. **9)** Asumir todos los costos que genere la legalización del presente contrato.

	10) Tener una cuenta corriente o de ahorros de una entidad bancaria. **11)** Realizar los pagos de los aportes durante la ejecución del Contrato al Sistema de Seguridad Social (salud y pensión), y aportes cuándo a ello hubiere lugar, de conformidad con las normas vigentes sobre la materia. **12)** Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. **13)** Cumplir las demás obligaciones que sean de la naturaleza del contrato. **ESPECÍFICAS (PROPIAS DEL OBJETO Y SU ALCANCE)** Para efectos del cumplimiento del contrato, el contratista se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad y la propuesta del contratista con las siguientes obligaciones: **1.** Prestar el servicio requerido para cada una de las actividades a desarrollar, en el marco del presente contrato, dando estricto cumplimiento a las especificaciones técnicas del objeto a contratar descritas en el estudio previo y contrato. **2.** Garantizar la entrega de los bienes requeridos por la Administración Municipal de conformidad con las especificaciones de cada elemento en el plazo establecido por la supervisión. **3.** Prestar el apoyo logístico dando estricto cumplimiento a las especificaciones técnicas del objeto a contratar descritos en el estudio previo, invitación y contrato. **4.** Coordinar con la supervisión la fecha, hora y lugar en la que se deberá disponer cada uno de los servicios y bienes requeridos en el presupuesto del presente contrato. **5.** Coordinar la elaboración del diseño en los elementos que aplique con el supervisor del contrato. **6.** Apoyar las labores de aseo y recolección de residuos al finalizar las actividades. **7.** El sonido deberá estar en funcionamiento y en el lugar indicado como mínimo dos horas antes de iniciar el evento. **8.** Asumir los costos de transporte en que se incurra para la prestación del servicio de apoyo logístico y despliegue para la ejecución y desarrollo de las diferentes actividades pactadas en el presente contrato. **9.** Presentar informe con los respectivos soportes registros fotográficos con fechas, y demás documentos solicitados por la supervisión permitiendo constatar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de cada uno del ítem del contrato. **10.** El contratista deberá hacer entrega en medio magnético las evidencias fotográficas y fílmicas que se hayan desarrollado en la ejecución del contrato. **11.** Presentar los informes medio magnético y escaneados con sus soportes. **12.** PAGO DE SALARIOS: El CONTRATISTA debe asumir el pago de los salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral, del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género, que establezcan las leyes colombianas. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el CONTRATISTA e incluidos en el precio de su oferta. Así mismo debe pagar oportunamente los salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista utilice o haya utilizado en la ejecución del contrato, para la liquidación del contrato suscrito con la Entidad, se debe presentar a la supervisión el certificado de paz y salvo de cada una de las personas que intervinieron en el desarrollo del contrato. (en caso que aplique).. **13.** Garantizar que todos los alimentos estén frescos y recién preparados.

	14. Garantizar la no toxicidad de los alimentos, considerando la inocuidad de los mismos, durante su elaboración, empaque y suministro, haciéndose responsable, inclusive con posterioridad a la ejecución del contrato, por el daño que pueda ocasionar cualquiera de suministros (alimentos) entregados. **15.** Proveer los alimentos e hidratación según lo indique el supervisor y/o persona delegada por el supervisor, en los días, lugares y tiempos previstos. **16.** Garantizar el servicio de apoyo logístico según las especificaciones técnicas señaladas, en los tiempos y horarios indicados por el supervisor. **17.** Contar con disposición de tiempo total durante el desarrollo de las actividades, y, el mismo deberá presentarse en el lugar, fecha y hora indicada por el supervisor del contrato. **18.** Asumir los costos y demás gastos ocasionados con el transporte del personal y/o cualquier suministro, a razón del cumplimiento de las obligaciones contraídas. **19.** El contratista debe garantizar el cumplimiento de todos los requisitos técnicos, administrativos, legales y logísticos en el desarrollo del objeto contractual. **20.** Las demás obligaciones que indique la supervisión del contrato y/o la ordenadora del gasto siempre y cuando guarden relación directa con la ejecución del objeto contractual.
GARANTIAS EXIGIDAS:	A pesar de que el artículo **2.2.1.2.1.5.5.** del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 establece la libertad de exigir o no análisis en procesos de mínima cuantía, el Municipio considera pertinente de acuerdo a la naturaleza y tipo de servicio que será prestado, establecer la obligación donde el contratista deberá constituir a favor del Municipio de Guamal - Meta, una póliza que cumpla con lo establecido en la subsección 1 de la sección 3 del Decreto 1082 de 2015 que ampare los siguientes riesgos:

GARANTÍA	VALOR (%)	DURACION
Cumplimiento	20%	Por el termino de duración del contrato y hasta su liquidación (cuatro 4 meses más)
Calidad del servicio	20%	Por el termino de duración del contrato y hasta su liquidación (cuatro 4 meses más)
Responsabilidad civil extracontractual	200 SMLMV	Por el termino de duración del contrato.

SUPERVISIÓN:	La supervisión del presente contrato estará a cargo de la **DIRECCION ADMINISTRATIVA DE MEDIO AMBIENTE Y ASEO** o quien haga sus veces, quien deberá vigilar y verificar que el contrato se desarrolle de acuerdo con las especificaciones, alcances y normas señaladas, sin que ello releve al contratista de su responsabilidad, así como deberá atender las funciones propias asignadas por la ley.

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

El contratista deberá ejecutar el objeto contractual de conformidad con lo señalado en la descripción técnica del objeto a contratar, en el plazo señalado y teniendo en cuenta los siguientes componentes:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
	DIA MUNDIAL DEL RECICLAJE		
1.0	**PASADIA:** FINCA TURISTICA QUE CUENTE CON PISCINA , ZONAS VERDES, UNIDADES SANITARIAS, DISPONBILIDAD DE MOBILIARIO (MESAS Y SILLAS), ALMUERZO: UN PLATO DE CORTE DE RES A LA LLANERA (MAMONA-OREADA) 250 GR,YUCA, PORCION DE PAPA 100 GR Y GUACAMOLE, INCLUYE BEBIDA TIPO LIMONADA NATURAL EN VASO, SERVIRSE EN MATERIAL ECOLOGICO- BIODEGRADABLE.	UNIDAD	50
1.1	**GORRA CON ESTAMPADO DTF TEXTIL**: TIPO GORRA DEPORTIVA TIPO TRUCKER, TALLA: ÚNICA (ONE SIZE FIT ALL), MATERIAL FRONTAL: 100% POLIÉSTER, MATERIAL POSTERIOR: MALLA TRANSPIRABLE EN POLIÉSTER, SISTEMA DE AJUSTE: BROCHE PLÁSTICO AJUSTABLE, COSTURAS: REFORZADAS CON PESPUNTE DECORATIVO EN VISERA, Y ESTAMPACIÓN EN TÉCNICA: DTF TEXTIL (DIRECT TO FILM), UBICACIÓN: PANEL FRONTAL, TAMAÑO MÁXIMO DE IMPRESIÓN: SEGÚN DISEÑO SOLICITADO POR LA SUPERVISION, ACABADO: ALTA DEFINICIÓN, COLORES INTENSOS Y EXCELENTE ADHERENCIA Y DURABILIDAD: RESISTENTE AL LAVADO Y AL USO CONTINUO, INCLUYE DISEÑO APROBADO POR LA SUPERVISION.	UNIDAD	50

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
	DIA INTERNACIONAL DE LA TIERRA		
2.0	**REFRIGERIO:** PERRO CALIENTE COMPUESTO POR SALCHICHA TIPO PERRO DE 40 GRS, PAN TIPO PERRO DE 34 GRS, 1 TAJADA DE QUESO DOBLE CREMA DE 30 GR, 1 SOBRE PERSONAL DE SALSA DE TOMATE DE 8 GRS, 1 SOBRE PERSONAL DE SALSA ROSADA 8 GRS Y PAPA RIPIO. DEBIDAMENTE EMPACADO CONTENEDOR PRODUCTO SOSTENIBLE POSCONSUMO, ACOMPAÑADO DE JUGO ENVASADO EN CAJA 200 ML SABORES SURTIDOS , SE DEBERÁ GARANTIZAR QUE EL ALIMENTO SEA ENTREGADO CALIENTE EN EL PUNTO DE DISTRIBUCIÓN.	UNIDAD	35
2.1	**PORTACOMIDAS EN PLÁSTICO** MATERIAL ECOLÓGICO EN FIBRA DE TRIGO 50% APROX CON PLÁSTICO, MEDIDAS: 16 CM X 16 CM X 6.5 CM, INCLUYE CUBIERTOS, BANDA PARA CERRAR Y LLEVAR LOS CUBIERTOS, BIODEGRADABILIDAD DE 2-3 AÑOS DESPUÉS DEL FIN DE SU VIDA ÚTIL, ÁREA DE MARCA: 5.5 CM INCLUYE DISEÑO SEGÚN APROBACION DE LA SUPERVISION	UNIDAD	35
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
	DIA MUNDIAL DE LAS AVES MIGRATORIAS		
3.0	**REFRIGERIOS:** SÁNDWICH DE POLLO CON SALSAS, QUESO MOZZARELLA Y PAN BLANCO EMPACADA EN CAJA MATERIAL ECOLOGICO, ACOMPAÑADO DE BEBIDA NATURAL (JUGO, LIMONADA) EN BOTELLA PLASTICA REUTILIZABLE. (SANDIWCH DE POLLO Y LIMONADA DE PANELA)	UNIDAD	50
3.1	**GUIA DE AVIFAUNA** COLOMBIANA, TERCERA EDICIÓN AÑO: 2022, PÁGINAS: 459, IDIOMA: ESPAÑOL, DIMENSIONES: 21 X 14 X 3 CM	UNIDAD	2
3.2	**BINOCULARES**, 10 AUMENTOS Y OBJETIVOS DE 42 MILÍMETROS CON SISTEMA DE PRISMA DE TECHO. SUS PRISMAS BAK-7 Y ÓPTICA. DIMENSIONES SON 7.09 DE LARGO, 7.09 DE ANCHO Y 5.91 DE ALTO. SU COLOR ES NEGRO Y SU MODELO ES 10X42MM.	UNIDAD	2
3.3	**AGENDAS** DE 24CM X 17CM CON 4 INSERTOS 4X4 EN PROPALCOTE 150 GRS, PORTADA POLICROMIA COLAMINADA MATE GUARDAS DE LAS PORTADAS EN CARTON PIEDRA N.1,5 PAPEL PROPALCOTE, 80 PAGINAS INTERNAS EN PAPEL BOND DE 75GRS IMPRESAS A 1 TINTA, ARGOLLADO DOBLE O INCLUYE DISEÑO APROBADO POR LA SUPERVISION.	UNIDAD	100
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
	DIA MUNDIAL DEL MEDIO AMBIENTE		
4.0	**BICICLETA:** MARCO: ALUMINIO CON CABLEADO INTERNO, SUSPENSIÓN: 29 H/LO BLOQUEO HOMBRO, JUEGO DE DIRECCION: SEMI INTEGRADO NEGRO 1-1/8, FRENO DE DISCO: ALUMINIO PUNTILLA MECÁNICO, CAMBIOS: MANILAR/PALANCA, PACHA: 14/28, TENSOR: 14/28, BIELAS, CADENA: SLC DG50 1/2*3/32 114L, MANUBRIO, ESPIGA: ALUMINIO 4 TORNILLOS, GALAPAGO, CAÑA: ALUMINIO 27,2 MMX350 MM, MANGOS: TPR, LLANTAS: 29X2.0 27 TPI RIGIDA, NEUMATICOS: 29X1.95-2,125 33 AV, RIN: 29 DISC BRAKE , RADIOS: 14G 286 MM ACERO NEGRO 14 MM, ESPACIADOR: 28.6 MM NEGRO.	UNIDAD	1
4.1	SCOOTER ELECTRICA:SCOOTER 5 MAX, VELOCIDAD MÁXIMA25KM/H (VELOCIDAD MÁXIMA POR MODO: MODO CAMINATA: 6KM/H; MODO ESTÁNDAR: 20KM/H; MODO SPORT: 25KM/H), AUTONOMÍA60KM, PESO DEL PRODUCTO22.3KG, FRENADOFRENOS DE TAMBOR Y E-ABS, POTENCIA NOMINAL DEL MOTOR400W, POTENCIA MÁXIMA DEL MOTOR1000W, LLANTAS DE 10" SIN CÁMARA, CARGA MÁXIMA120KG, ALTURA, ECOMENDADA DEL USUARIO120–200CM, TIEMPO DE CARGAAPROX. 9 HORAS.	UNIDAD	1
4.2	BOMBILLO RECARGABLE SOLAR 30W LUZ BLANCO 400 LÚMENES DIMENSIONES ANCHO 9.5 CM, ALTO 14.5 CM, PROFUNDIDAD 9.5 CM	UNIDAD	10
4.3	**REFRIGERIO:** EMPANADA O PASTEL EN FINA MASA DE PAN, MASA QUEBRADA U HOJALDRE DE 150GR RELLENA DE CARNES ROJA O BLANCA CON ARROZ Y COCIDA AL HORNO O FRITA, EMPACADA EN CAJA MATERIAL ECOLOGICO, ACOMPAÑADO DE BEBIDA JUGO EN CAJA TETRA PAK DE 200 ML.	UNIDAD	50
4.4	ALQUILER DE MESA BANQUETERA PLEGABLE PLASTICA BLANCA DE 1,83 MTS DE LARGO X 0,745 MTS DE ANCHO Y DE ALTO 0,74 MTS, CON MANTEL O FUNDA Y SOBRE MANTEL. EN EL SECTOR URBANO	UNIDAD	3
4.5	SERVICIO DE ESTACION DE CAFÉ Y AROMATICA PARA 200 PERSONAS, INCLUYE 200 VASOS DE CARTON CAFÉ 4 ONZ 90% BIODEGRADABLE , AZUCAR 200 SOBRES DE 5GRS, 200 MEZCLADORES EN MADERA EN EMPAQUE INDIVIDUAL, 200 SOBRES DE AROMATICA, 200 SOBRES DE CREMA NO LACTEA EN POLVO DE 4 GRS. INCLUIDO EL SERVICIO	UNIDAD	1
4.6	RECONOCIMIENTO DE 20 CM X 28 CM EN ACRILICO CRISTAL DECORADO CON IMPRESIÓN DIGITAL SOBRE VINILO ADHESIVO Y ACRILICO DORADO GRABADO Y ROTULADO EN LASER, DISEÑO APROBADO POR LA SUPERVISION	UNIDAD	1
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
	DIA INTERNACIONAL DE LA DIVERSIDAD BIOLOGICA		
5.0	**CARTILLA PARA COLOREAR INCLUYE DISEÑOS**, TAMAÑO 21CM X 28CM. 32 PÁGINAS INTERNAS A UNA TINTA EN PAPEL BOND DE 75 GR. CARATULA EN PAPEL ECOLÓGICO DE 240 GR. A 4X4 TINTAS LOMO COCIDO AL CABALLETE. PÁGINAS INTERIORES (PARA COLOREAR), PAPEL: ECOLOGICO, GRAMAJE: 75 G.	UNIDAD	100
5.1	**KIT COLORES ECOLOGICO:** ESTUCHE EN CARTÓN CILÍNDRICO, CONTIENE 12 COLORES DE MADERA Y TAPA CON TAJALÁPIZ, MATERIAL: PAPEL + ABS, MEDIDAS: DIÁMETRO 3,5 X 10,5 CM DE LARGO, ESTAMPADO CON DIAMETRO 3,5 CM X 10,5 CM DE LARGO A UNA TINTA Y DISEÑO PREVIAMENTE AUTORIZADO POR LA SUPERVISION.	UNIDAD	100
5.2	**REFRIGERIO:** PERRO CALIENTE COMPUESTO POR SALCHICHA TIPO PERRO DE 40 GRS, PAN TIPO PERRO DE 34 GRS, 1 TAJADA DE QUESO DOBLE CREMA DE 30 GR, 1 SOBRE PERSONAL DE SALSA DE TOMATE DE 8 GRS, 1 SOBRE PERSONAL DE SALSA ROSADA 8 GRS Y PAPA RIPIO. DEBIDAMENTE EMPACADO CONTENEDOR PRODUCTO SOSTENIBLE POSCONSUMO, ACOMPAÑADO DE JUGO ENVASADO EN CAJA 200 ML SABORES SURTIDOS , SE DEBERÁ GARANTIZAR QUE EL ALIMENTO SEA ENTREGADO CALIENTE EN EL PUNTO DE DISTRIBUCIÓN.	UNIDAD	50
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
	DIA MUNDIAL DEL ARBOL		
6.0	**HIDRATACION:** AGUA EMPACADA EN BOTELLA DE POLIETILENTEREFTALATO (PET) CON TAPA ABRE FACIL Y SELLO DE SEGURIDAD X 280 ML QUE CUENTE CON REGISTRO INVIMA, ENTREGADA FRIA EN EL LUGAR.	UNIDAD	30
6.1	**REFRIGERIO:** EMPANADA O PASTEL EN FINA MASA DE PAN, MASA QUEBRADA U HOJALDRE DE 150GR RELLENA DE CARNES ROJA O BLANCA CON ARROZ Y COCIDA AL HORNO O FRITA, EMPACADA EN CAJA MATERIAL ECOLOGICO, ACOMPAÑADO DE BEBIDA JUGO EN CAJA TETRA PAK DE 200 ML.	UNIDAD	30
6.2	ALQUILER DE MESA BANQUETERA PLEGABLE PLASTICA BLANCA DE 1,83 MTS DE LARGO X 0,745 MTS DE ANCHO Y DE ALTO 0,74 MTS, CON MANTEL O FUNDA Y SOBRE MANTEL. EN EL SECTOR URBANO	UNIDAD	1
6.3	**GORRA** CON ESTAMPADO DTF TEXTIL: TIPO GORRA DEPORTIVA TIPO TRUCKER, TALLA: ÚNICA (ONE SIZE FIT ALL), MATERIAL FRONTAL: 100% POLIÉSTER, MATERIAL POSTERIOR: MALLA TRANSPIRABLE EN POLIÉSTER, SISTEMA DE AJUSTE: BROCHE PLÁSTICO AJUSTABLE, COSTURAS: REFORZADAS CON PESPUNTE	UNIDAD	30

	DECORATIVO EN VISERA, Y ESTAMPACIÓN EN TÉCNICA: DTF TEXTIL (DIRECT TO FILM), UBICACIÓN: PANEL FRONTAL, TAMAÑO MÁXIMO DE IMPRESIÓN: SEGÚN DISEÑO SOLICITADO POR LA SUPERVISION, ACABADO: ALTA DEFINICIÓN, COLORES INTENSOS Y EXCELENTE ADHERENCIA Y DURABILIDAD: RESISTENTE AL LAVADO Y AL USO CONTINUO, INCLUYE DISEÑO APROBADO POR LA SUPERVISION.		

APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS SEIS (06) FECHAS AMBIENTALES.

Para el desarrollo de las fechas ambientales, el futuro contratista debe contar con dos (02) personas que cumplan el rol de **APOYO LOGISTICO**, en razón a toda la logística que debe prestarse para garantizar el cumplimiento de las actividades.

Pues la organización, transporte, **entrega de refrigerios** y elementos genera la necesidad contar con personal, que realice esas actividades.

Que la dirección no dispone de personal suficiente para la logística de las actividades.

Que es de vital importancia que las personas cuenten con certificado de manejo de alimentos ya que la entrega de refrigerios debe ser con el correcto manejo sanitario y de alimentos.

En ese orden de ideas, el proponente deberá allegar junto con su propuesta la hoja de vida de las dos (02) personas, como apoyo logístico, para lo cual deberá allegar la siguiente documentación:

- Hoja de vida.
- Cedula de ciudadania.
- Certificado de manejo de alimentos vigente.
- Antecedentes judiciales, fiscales, disciplinarios, medidas correctivas y REDAM.
- Carta de disponibilidad.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para establecer el valor del presupuesto oficial estimado, la Dirección Administrativa de Medio Ambiente y Aseo, realizó un estudio de precios de mercado, el cual tiene como referencia los valores unitarios de empresas que tienen la capacidad de prestar los servicios y suministrar los elementos objeto del presente proceso contractual, garantizando así un valor ajustado del mercado, estudio que se llevó a cabo con **TRES (03) COTIZACIONES** con proveedores de la región denominadas **STALESAM SAS**, **M&J CARTERING S.A.S** Y **EVENTOS MARIA SALOMÉ.** cotizaciones que forman parte del respectivo proceso contractual, las cuales se anexan y forman parte integral del presente proceso, con el fin de que el presupuesto oficial de la presente contratación se fundamente en los precios del mercado.

El presente valor del proceso contractual que se adelanta, se respaldara bajo el certificado de disponibilidad presupuestal N° 00266 del dieciocho (18) de febrero de 2026.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR	TOTAL	VALOR	TOTAL	VALOR	TOTAL	PROMEDIO UNITARIO	PROMEDIO TOTAL
1. DIA NACIONAL DEL RECICLADOR											
1.0	PASADIA: FINCA TURISTICA QUE CUENTE CON PISCINA , ZONAS VERDES, UNIDADES SANITARIAS, DISPONBILIDAD DE MOBILIARIO (MESAS Y SILLAS), ALMUERZO: UN PLATO DE CORTE DE RES A LA LLANERA (MAMONA-OREADA) 250 GR,YUCA, PORCION DE PAPA 100 GR Y GUACAMOLE, INCLUYE BEBIDA TIPO LIMONADA NATURAL EN VASO, SERVIRSE EN MATERIAL ECOLOGICO- BIODEGRADABLE.	UNIDAD	50	$ 112.000	$ 5.600.000	$ 120.000	$ 6.000.000	$ 110.000	$ 5.500.000	$ 114.000	$ 5.700.000

1.1	GORRA CON ESTAMPADO DTF TEXTIL: TIPO GORRA DEPORTIVA TIPO TRUCKER, TALLA: ÚNICA (ONE SIZE FIT ALL), MATERIAL FRONTAL: 100% POLIÉSTER, MATERIAL POSTERIOR: MALLA TRANSPIRABLE EN POLIÉSTER, SISTEMA DE AJUSTE: BROCHE PLÁSTICO AJUSTABLE, COSTURAS: REFORZADAS CON PESPUNTE DECORATIVO EN VISERA, Y ESTAMPACIÓN EN TÉCNICA: DTF TEXTIL (DIRECT TO FILM), UBICACIÓN: PANEL FRONTAL, TAMAÑO MÁXIMO DE IMPRESIÓN: SEGÚN DISEÑO SOLICITADO POR LA SUPERVISION, ACABADO: ALTA DEFINICIÓN, COLORES INTENSOS Y EXCELENTE ADHERENCIA Y DURABILIDAD: RESISTENTE AL LAVADO Y AL USO CONTINUO, INCLUYE DISEÑO APROBADO POR LA SUPERVISION.	UNIDAD	50	$ 40.000	$ 2.000.000	$ 45.000	$ 2.250.000	$ 47.000	$ 2.350.000	$ 44.000	$ 2.200.000
	2. DIA MUNDIAL DEL AGUA										
2.0	REFRIGERIO: PERRO CALIENTE COMPUESTO POR SALCHICHA TIPO PERRO DE 40 GRS, PAN TIPO PERRO DE 34 GRS, 1 TAJADA DE QUESO DOBLE CREMA DE 30 GR, 1 SOBRE PERSONAL DE SALSA DE TOMATE DE 8 GRS, 1 SOBRE PERSONAL DE SALSA ROSADA 8 GRS Y PAPA RIPIO. DEBIDAMENTE EMPACADO CONTENEDOR PRODUCTO SOSTENIBLE POSCONSUMO, ACOMPAÑADO DE JUGO ENVASADO EN CAJA 200 ML SABORES SURTIDOS , SE DEBERÁ GARANTIZAR QUE EL ALIMENTO SEA ENTREGADO CALIENTE EN EL PUNTO DE DISTRIBUCIÓN.	UNIDAD	35	$ 9.300	$ 325.500	$ 9.000	$ 315.000	$ 9.900	$ 346.500	$ 9.400	$ 329.000
2.1	PORTACOMIDAS EN PLÁSTICO MATERIAL ECOLÓGICO EN FIBRA DE TRIGO 50% APROX CON PLÁSTICO, MEDIDAS: 16 CM X 16 CM X 6.5 CM, INCLUYE CUBIERTOS, BANDA PARA CERRAR Y LLEVAR LOS CUBIERTOS, BIODEGRADABILIDAD DE 2-3 AÑOS DESPUÉS DEL FIN DE SU VIDA ÚTIL, ÁREA DE MARCA: 5.5 CM INCLUYE DISEÑO SEGÚN APROBACION DE LA SUPERVISION	UNIDAD	35	$ 75.000	$ 2.625.000	$ 75.000	$ 2.625.000	$ 72.000	$ 2.520.000	$ 74.000	$ 2.590.000
	3. DIA MUNDIAL DE LAS AVES MIGRATORIAS										
3.0	REFRIGERIOS: SÁNDWICH DE POLLO CON SALSAS, QUESO MOZZARELLA Y PAN BLANCO EMPACADA EN CAJA MATERIAL ECOLOGICO, ACOMPAÑADO DE BEBIDA NATURAL (JUGO, LIMONADA) EN BOTELLA PLASTICA REUTILIZABLE. (SANDWICH DE POLLO Y LIMONADA DE PANELA)	UNIDAD	50	$ 9.300	$ 465.000	$ 9.000	$ 450.000	$ 9.900	$ 495.000	$ 9.400	$ 470.000
3.1	GUIA DE AVIFAUNA COLOMBIANA, TERCERA EDICIÓN AÑO: 2022, PÁGINAS: 459, IDIOMA: ESPAÑOL, DIMENSIONES: 21 X 14 X 3 CM	UNIDAD	2	$ 270.000	$ 540.000	$ 250.000	$ 500.000	$ 290.000	$ 580.000	$ 270.000	$ 540.000
3.2	BINOCULARES, 10 AUMENTOS Y OBJETIVOS DE 42 MILÍMETROS CON SISTEMA DE PRISMA DE TECHO. SUS PRISMAS BAK-7 Y ÓPTICA. DIMENSIONES SON 7.09 DE LARGO, 7.09 DE ANCHO Y 5.91 DE ALTO. SU COLOR ES NEGRO Y SU MODELO ES 10X42MM.	UNIDAD	2	$ 750.000	$ 1.500.000	$ 820.000	$ 1.640.000	$ 800.000	$ 1.600.000	$ 790.000	$ 1.580.000
3.3	AGENDAS DE 24CM X 17CM CON 4 INSERTOS 4X4 EN PROPALCOTE 150 GRS, PORTADA POLICROMIA COLAMINADA MATE GUARDAS DE LAS PORTADAS EN CARTON PIEDRA N.1,5 PAPEL PROPALCOTE, 80 PAGINAS INTERNAS EN PAPEL BOND DE 75GRS IMPRESAS A 1 TINTA, ARGOLLADO DOBLE O INCLUYE DISEÑO APROBADO POR LA SUPERVISION.	UNIDAD	100	$ 70.000	$ 7.000.000	$ 75.000	$ 7.500.000	$ 80.000	$ 8.000.000	$ 75.000	$ 7.500.000
	4. DIA MUNDIAL DEL MEDIO AMBIENTE										
4.0	BICICLETA: MARCO: ALUMINIO CON CABLEADO INTERNO, SUSPENSIÓN: 29 H/LO BLOQUEO HOMBRO, JUEGO DE DIRECCION: SEMI INTEGRADO NEGRO 1-1/8, FRENO DE DISCO: ALUMINIO PUNTILLA MECÁNICO, CAMBIOS: MANILAR/PALANCA, PACHA: 14/28, TENSOR: 14/28, BIELAS, CADENA: SLC DG50 1/2*3/32 114L, MANUBRIO, ESPIGA: ALUMINIO 4 TORNILLOS, GALAPAGO, CAÑA: ALUMINIO 27,2 MMX350 MM, MANGOS: TPR, LLANTAS: 29X2.0 27 TPI RIGIDA, NEUMATICOS: 29X1.95-2,125 33 AV, RIN: 29 DISC BRAKE , RADIOS: 14G 286 MM ACERO NEGRO 14 MM, ESPACIADOR: 28.6 MM NEGRO	UNIDAD	1	$ 2.500.000	$ 2.500.000	$ 2.900.000	$ 2.900.000	$ 2.550.000	$ 2.550.000	$ 2.650.000	$ 2.650.000
4.1	SCOOTER ELECTRICA:SCOOTER S MAX, VELOCIDAD MÁXIMA25KM/H (VELOCIDAD MÁXIMA POR MODO: MODO CAMINATA: 6KM/H; MODO ESTÁNDAR: 20KM/H; MODO SPORT: 25KM/H), AUTONOMÍA60KM, PESO DEL PRODUCTO22.3KG, FRENADOFRENOS DE TAMBOR Y E-ABS, POTENCIA NOMINAL DEL MOTOR400W, POTENCIA MÁXIMA DEL MOTOR1000W, LLANTAS DE 10" SIN CÁMARA, CARGA MÁXIMA120KG, ALTURA, ECOMENDADA DEL USUARIO120–200CM, TIEMPO DE CARGAAPROX. 9 HORAS.	UNIDAD	1	$ 4.800.000	$ 4.800.000	$ 4.600.000	$ 4.600.000	$ 5.000.000	$ 5.000.000	$ 4.800.000	$ 4.800.000
4.2	BOMBILLO RECARGABLE SOLAR 30W LUZ BLANCO 400 LÚMENES DIMENSIONES ANCHO 9.5 CM, ALTO 14.5 CM, PROFUNDIDAD 9.5 CM	UNIDAD	10	$ 75.000	$ 750.000	$ 72.000	$ 720.000	$ 78.000	$ 780.000	$ 75.000	$ 750.000
4.3	REFRIGERIO: EMPANADA O PASTEL EN FINA MASA DE PAN, MASA QUEBRADA U HOJALDRE DE 150GR RELLENA DE CARNES ROJA O BLANCA CON ARROZ Y COCIDA AL HORNO O FRITA, EMPACADA EN CAJA MATERIAL	UNIDAD	50	$ 9.300	$ 465.000	$ 9.000	$ 450.000	$ 9.900	$ 495.000	$ 9.400	$ 470.000

	ECOLOGICO, ACOMPAÑADO DE BEBIDA JUGO EN CAJA TETRA PAK DE 200 ML.										
4.4	ALQUILER DE MESA BANQUETERA PLEGABLE PLASTICA BLANCA DE 1,83 MTS DE LARGO X 0,745 MTS DE ANCHO Y DE ALTO 0,74 MTS, CON MANTEL O FUNDA Y SOBRE MANTEL. EN EL SECTOR URBANO	UNIDAD	3	$ 42.500	$ 127.500	$ 50.000	$ 150.000	$ 50.000	$ 150.000	$ 47.500	$ 142.500
4.5	SERVICIO DE ESTACION DE CAFÉ Y AROMATICA PARA 200 PERSONAS, INCLUYE 200 VASOS DE CARTON CAFÉ 4 ONZ 90% BIODEGRADABLE , AZUCAR 200 SOBRES DE 5GRS, 200 MEZCLADORES EN MADERA EN EMPAQUE INDIVIDUAL, 200 SOBRES DE AROMATICA, 200 SOBRES DE CREMA NO LACTEA EN POLVO DE 4 GRS. INCLUIDO EL SERVICIO	UNIDAD	1	$ 650.000	$ 650.000	$ 680.000	$ 680.000	$ 650.000	$ 650.000	$ 660.000	$ 660.000
4.6	RECONOCIMIENTO DE 20 CM X 28 CM EN ACRILICO CRISTAL DECORADO CON IMPRESIÓN DIGITAL SOBRE VINILO ADHESIVO Y ACRILICO DORADO GRABADO Y ROTULADO EN LASER, DISEÑO APROBADO POR LA SUPERVISION	UNIDAD	1	$ 240.000	$ 240.000	$ 250.000	$ 250.000	$ 260.000	$ 260.000	$ 250.000	$ 250.000
	5. DIA INTERNACIONAL DE LA DIVERSIDAD BIOLOGICA										
5.0	CARTILLA PARA COLOREAR INCLUYE DISEÑOS, TAMAÑO 21CM X 28CM. 32 PÁGINAS INTERNAS A UNA TINTA EN PAPEL BOND DE 75 GR. CARATULA EN PAPEL ECOLÓGICO DE 240 GR. A 4X4 TINTAS LOMO COCIDO AL CABALLETE. PÁGINAS INTERIORES (PARA COLOREAR). PAPEL: ECOLOGICO, GRAMAJE: 75 G.	UNIDAD	100	$ 55.000	$ 5.500.000	$ 61.000	$ 6.100.000	$ 58.000	$ 5.800.000	$ 58.000	$ 5.800.000
5.1	KIT COLORES ECOLOGICO: ESTUCHE EN CARTÓN CILÍNDRICO, CONTIENE 12 COLORES DE MADERA Y TAPA CON TAJALÁPIZ, MATERIAL: PAPEL + ABS, MEDIDAS: DIÁMETRO 3,5 X 10,5 CM DE LARGO, ESTAMPADO CON DIAMETRO 3,5 CM X 10,5 CM DE LARGO A UNA TINTA Y DISEÑO PREVIAMENTE AUTORIZADO POR LA SUPERVISION.	UNIDAD	100	$ 13.000	$ 1.300.000	$ 15.000	$ 1.500.000	$ 14.000	$ 1.400.000	$ 14.000	$ 1.400.000
5.2	REFRIGERIO: PERRO CALIENTE COMPUESTO POR SALCHICHA TIPO PERRO DE 40 GRS, PAN TIPO PERRO DE 34 GRS, 1 TAJADA DE QUESO DOBLE CREMA DE 30 GR, 1 SOBRE PERSONAL DE SALSA DE TOMATE DE 8 GRS, 1 SOBRE PERSONAL DE SALSA ROSADA 8 GRS Y PAPA RIPIO. DEBIDAMENTE EMPACADO CONTENEDOR PRODUCTO SOSTENIBLE POSCONSUMO, ACOMPAÑADO DE JUGO ENVASADO EN CAJA 200 ML SABORES SURTIDOS , SE DEBERÁ GARANTIZAR QUE EL ALIMENTO SEA ENTREGADO CALIENTE EN EL PUNTO DE DISTRIBUCIÓN.	UNIDAD	50	$ 9.300	$ 465.000	$ 9.000	$ 450.000	$ 9.900	$ 495.000	$ 9.400	$ 470.000
	6. DIA MUNDIAL DEL ARBOL										
6.0	HIDRATACION: AGUA EMPACADA EN BOTELLA DE POLIETILENTEREFTALATO (PET) CON TAPA ABRE FACIL Y SELLO DE SEGURIDAD X 280 ML QUE CUENTE CON REGISTRO INVIMA, ENTREGADA FRIA EN EL LUGAR.	UNIDAD	30	$ 1.500	$ 45.000	$ 1.500	$ 45.000	$ 1.500	$ 45.000	$ 1.500	$ 45.000
6.1	REFRIGERIO: EMPANADA O PASTEL EN FINA MASA DE PAN, MASA QUEBRADA U HOJALDRE DE 150GR RELLENA DE CARNES ROJA O BLANCA CON ARROZ Y COCIDA AL HORNO O FRITA. EMPACADA EN CAJA MATERIAL ECOLOGICO, ACOMPAÑADO DE BEBIDA JUGO EN CAJA TETRA PAK DE 200 ML.	UNIDAD	30	$ 9.300	$ 279.000	$ 9.000	$ 270.000	$ 9.900	$ 297.000	$ 9.400	$ 282.000
6.2	ALQUILER DE MESA BANQUETERA PLEGABLE PLASTICA BLANCA DE 1,83 MTS DE LARGO X 0,745 MTS DE ANCHO Y DE ALTO 0,74 MTS, CON MANTEL O FUNDA Y SOBRE MANTEL. EN EL SECTOR URBANO	UNIDAD	1	$ 42.500	$ 42.500	$ 50.000	$ 50.000	$ 50.000	$ 50.000	$ 47.500	$ 47.500
6.3	GORRA CON ESTAMPADO DTF TEXTIL: TIPO GORRA DEPORTIVA TIPO TRUCKER, TALLA: ÚNICA (ONE SIZE FIT ALL), MATERIAL FRONTAL: 100% POLIÉSTER, MATERIAL POSTERIOR: MALLA TRANSPIRABLE EN POLIÉSTER, SISTEMA DE AJUSTE: BROCHE PLÁSTICO AJUSTABLE, COSTURAS: REFORZADAS CON PESPUNTE DECORATIVO EN VISERA, Y ESTAMPACIÓN EN TÉCNICA: DTF TEXTIL (DIRECT TO FILM), UBICACIÓN: PANEL FRONTAL, TAMAÑO MÁXIMO DE IMPRESIÓN: SEGÚN DISEÑO SOLICITADO POR LA SUPERVISION, ACABADO: ALTA DEFINICIÓN, COLORES INTENSOS Y EXCELENTE ADHERENCIA Y DURABILIDAD: RESISTENTE AL LAVADO Y AL USO CONTINUO, INCLUYE DISEÑO APROBADO POR LA SUPERVISION.	UNIDAD	30	$ 40.000	$ 1.200.000	$ 45.000	$ 1.350.000	$ 47.000	$ 1.410.000	$ 44.000	$ 1.320.000
				COTIZACION 1	$ 38.419.500	COTIZACION 2	$40.795.500	COTIZACION 3	$40.773.500	PROMEDIO	$ 39.996.000

Como resultado de dicho análisis, se estableció un margen de referencia en los valores unitarios de cada ítem, con el fin de que los proponentes lo tengan en cuenta al momento de la presentación de sus propuestas, por lo que, el Municipio de Guamal, promedió las cotizaciones presentadas, las cuales se relacionan a continuación, por un valor de **TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS ($39.996.000) M/CTE, incluido IVA.**

Por lo anteriormente expresado, el presupuesto oficial para el presente proceso, equivale a la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS ($39.996.000) M/CTE**,, incluido IVA, los cuales se justifican en el siguiente sondeo de mercado

PERSONA NATURAL

- Estampilla pro cultura: 2%
- Estampilla pro turismo: 2%
- Estampilla Adulto Mayor: 4%
- Estampilla pro deporte: 1.5%
- Pro Unillanos 1%
- Justicia Familiar 2%
- Pro Hospitales Públicos 1%

PERSONA JURIDICA

- Estampilla pro cultura: 2%
- Estampilla pro turismo: 2%
- Estampilla Adulto Mayor: 4%
- Estampilla pro deporte: 1.5%
- Pro Unillanos 1%
- Justicia Familiar 2%
- Pro Hospitales Públicos 1%

Como costos administrativos se cuentan los de legalización contractual, tales como, papelería, impuestos territoriales, tasas y contribuciones: los costos generales de desplazamiento, pólizas y/o gastos generales, corresponden al contratista.

Adicionalmente, se deberá tener en cuenta lo relacionado con el impuesto al valor agregado IVA, si a ello hubiere lugar. Las cotizaciones en físico harán parte del expediente contractual y corresponderán a documentos anexos al presente estudio previo.

Para garantizar el valor del contrato será el que sea registrado en la oferta que resulte favorecida con la adjudicación de la convocatoria, siempre que no supere la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS ($39.996.000) M/CTE**, **incluido IVA** y demás impuestos que haya lugar.

VALOR	**TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS ($39.996.000) M/CTE,**

6. PLAZO DE EJECUCIÓN

PLAZO	El plazo que se estima para la ejecución del contrato se pretende garantizar durante un plazo de **CINCO (05) MESES**, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del contrato, y previa aprobación de las garantías requeridas, las cuales deberán ser allegadas dentro de los dos (2) días siguientes al perfeccionamiento del contrato.

7. INFORMACION PRESUPUESTAL

NUMERO DEL CDP:	00266
FECHA DE EXPEDICION:	18 de febrero de 2026
VALOR:	$ 40.000.000

Rubro	descripción	Código y nombre CCPET	código y nombre cpc	VALOR
AC.32.08.0900-2024503180046-008	SERVICIO DE DIVULGACION DE LA INFORMACION DE LA POLITICA NACIONAL DE EDUCACION AMBIENTAL Y PARTICIPACION	2.3.2.02.02.009	83999- Otros servicios diversos n.c.p	$40.000.000

7. REQUISITOS HABILITANTES

CAPACIDAD JURIDICA

1.Carta de presentación de la propuesta (ANEXO 1).

2. Documento de constitución del consorcio o unión temporal (Si la propuesta se presenta en alguna de las dos modalidades) que cumpla con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

3.Certificado de existencia y representación legal vigente y con fecha de expedición no mayor a un (1) mes a la fecha de cierre del presente proceso (En caso de ser persona jurídica).

4.Cuando el representante legal tenga una limitación para suscribir contratos o limitación en su monto, deberá allegar el Acta del órgano directivo competente que lo faculte con el fin de suscribir el respectivo contrato (En caso de ser necesaria).

5.Certificado de registro mercantil vigente y con fecha de expedición no mayor a un (1) mes a la fecha de cierre del presente proceso (Persona natural).

6.Constancia de afiliación al sistema de seguridad social o pago del último mes (Para persona natural).

7.Certificación sobre aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes a los 6 meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta firmada por el revisor fiscal si estuviere obligado a tener o por el representante legal (Para persona jurídica).

8.Registro Único Tributario.

9.Copia de la cedula de ciudadanía (representante legal de la persona jurídica o de la persona natural que presenta la propuesta o de los integrantes del consorcio o unión temporal).

10.Los antecedentes penales, disciplinarios, la libreta militar y los fiscales serán verificados o consultados por la entidad a través del evaluador.

11.Inhabilidades e Incompatibilidades (Formulario 7)

12. Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM : Los proponentes personas naturales y/o los Representantes Legales de la persona Jurídicas, Consorcio o Uniones Temporales, en cumplimiento del numeral 1 del artículo 6 de la Ley 2097 de 2021 y el Decreto Único Reglamentario 1310 de 2022, deberán allegar certificado de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM

Nota: con la presentación de la propuesta se entiende presentada la declaración por parte del interesado de no encontrarse incurso en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades a que se refiere el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, ni en conflicto de interés que pueda afectar el normal desarrollo del objeto contratado.

CAPACIDAD FINANCIERA: **NO APLICA**; Atendiendo lo establecido en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 y teniendo en cuenta que el pago del presente proceso se realizará conforme a lo descrito en el numeral 3 del presente estudio previo.

EXPERIENCIA MÍNIMA:

Para efectos de realizar la verificación de la experiencia, el proponente debe diligenciar y presentar con la propuesta el siguiente documento:

Anexo No. 3 "Experiencia mínima del proponente"

Condiciones de admisibilidad: Se considera hábil el proponente que acredite:

EXPERIENCIA GENERAL:

Se verificará máximo en **UN (1) CONTRATO** por proponente, cuyo objeto haya sido o consistido en **PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO,** el cual deberá estar (terminado y liquidado) y cuyo valor expresado en SMMLV sumado sea igual o superior a 100% el presupuesto oficial expresado en SMMLV de la presente vigencia

ACREDITACION:

Dicha experiencia se deberá acreditar con la respectiva **COPIA DEL CONTRATO Y COPIA DEL ACTA DE TERMINACIÓN O COPIA DEL CONTRATO Y COPIA DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN O CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL CONTRATANTE, LA CUAL DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE SUSCRITA POR EL CONTRATANTE Y CONTRATISTA**, en el evento de que en alguno o algunos de los contratos no se acredite con los soportes antes solicitados estos contratos no se tendrán en cuenta para la habilitación. Un Consorcio o una Unión Temporal constituyen UN PROPONENTE.

Para el caso de contratos ejecutados por el proponente como parte de un Consorcio o de una Unión Temporal, el integrante informará únicamente el valor correspondiente al porcentaje de su participación y deberá allegar copia del acuerdo consorcial o de la conformación de la Unión Temporal.

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, se tendrá en cuenta la experiencia sumada de sus integrantes.

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente los documentos que se describen a continuación:

1. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.
2. Copia de la Factura o documento equivalente.
3. Copia de la declaración del impuesto a las ventas (IVA) del Proponente o alguno de sus integrantes correspondiente al periodo de ejecución del contrato.
4. Constancia bancaria de pago
5. Copia del contrato y certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto contratado emitido por el contratante
6. Documento contable que demuestre el ingreso generado por la ejecución del contrato.

NOTA: Se verificará que en los documentos con los cuales se acredite la experiencia, se indiquen los números de contacto de la entidad privada.

Si el proponente no cumple con la acreditación de la experiencia de conformidad con lo anteriormente señalado se declarará NO HÁBIL.

CRITERIO DIFERENCIAL PARA MIPYMES– DECRETO 1860 DE 2021.

EXPERIENCIA PARA MIPYMES.

Se verificará máximo dos **(02) CONTRATOS** por proponente, cuyo objeto y/o alcance corresponda a **PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO**, el cual deberá estar (terminado y liquidado) y cuyo valor expresado en SMMLV sumado sea igual o superior a una (1) vez el presupuesto oficial expresado en SMMLV de la presente vigencia.

Dicha experiencia se deberá acreditar con la respectiva copia del contrato y copia del acta de terminación o copia del contrato y/o copia del acta de liquidación o certificación expedida por el contratante, la cual deberá estar debidamente suscrita por el contratante y contratista, en el evento de que en alguno o algunos de los contratos no se acredite con los soportes antes solicitados estos contratos no se tendrán en cuenta para la habilitación. Un Consorcio o una Unión Temporal constituyen UN PROPONENTE.

Para el caso de contratos ejecutados por el proponente como parte de un Consorcio o de una Unión Temporal, el integrante informará únicamente el valor correspondiente al porcentaje de su participación y deberá allegar copia del acuerdo consorcial o de la conformación de la Unión Temporal.

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, se tendrá en cuenta la experiencia sumada de sus integrantes.

No será considerada la experiencia adquirida en calidad de subcontratista.

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente los documentos que se describen a continuación:

1. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.
2. Copia de la Factura o documento equivalente.
3. Copia de la declaración del impuesto a las ventas (IVA) del Proponente o alguno de sus integrantes correspondiente al periodo de ejecución del contrato.
4. Constancia bancaria de pago.
5. Copia del contrato y certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto contratado emitido por el contratante.
6. Documento contable que demuestre el ingreso generado por la ejecución del contrato.

NOTA: Se verificará que en los documentos con los cuales se acredite la experiencia, se indiquen los números de contacto de la entidad privada.

Si el proponente no cumple con la acreditación de la experiencia de conformidad con lo anteriormente señalado se declarará NO HÁBIL

LIMITACION A MIPYMES.

De acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el Artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 y teniendo en cuenta que el presente Proceso de Contratación **NO** supera los ciento veinticinco mil dólares de los Estados unidos de América (USD125.000.oo), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la presente convocatoria es susceptible de limitación de Mipymes.

Atentamente,

CLAUDIA PATRICIA VARÓN
Directora Administrativa de Medio Ambiente y Aseo.

Elaboró: María Paula Cabarcas	Revisó: Martin Sebastian Perez Romero	Aprobó: Claudia Patricia Varón
Cargo: Contratista	Cargo: Contratista	Cargo: Directora